

Buenos Aires,  de marzo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la Nota de Débito n° 6678 correspondiente a la Póliza de Seguro n° 4.304.433 que ampara contra todo riesgo un equipo de electroencefalograma, asignado al uso de la Morgue Judicial, por el período comprendido entre el 1/1/92 al 31/12/92 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 5 por el Departamento Administrativo-División Registros Patrimoniales-,

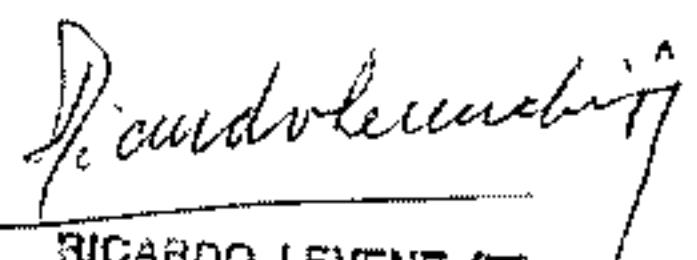
SE RESUELVE.

1°) Aprobar el gasto de PESOS MIL SETECIENTOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 1.700,21) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorizar a la División Otros Gastos -previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago conforme el coeficiente correspondiente a esa fecha.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (E)